



AV. ELMER FAUCETT N° 3970 - CALLAO
TELEF. 575-5533 575-5500

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Gerencial Regional

N° 141 -2008 - Gobierno Regional del Callao-GRI

CALLAO, 22 OCT. 2008

VISTOS,

El Informe N° 131-2003/REGIÓN CALLAO /SGRO - VSD de fecha 31 de Diciembre de 2003, emitido por el Residente de Obra; el Informe N° 432-2003-REGIÓN CALLAO/GRPPAT-OPT de fecha 17 de Noviembre de 2003, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Informe N° 05-2004-REGIÓN CALLAO-GRI/OC-MAC de fecha 27 de Febrero de 2004, emitido por el Asistente Técnico; el Acta de entrega de Terreno de fecha 16 de Setiembre de 2002, suscrito con el Inspector de obra y Residentes de Obra; el Acta de Recepción de Obra de fecha 10 de Marzo de 2004, suscrita por los miembros de la Comisión de Recepción de Obra; el Informe N° 643-2005 - REGIÓN CALLAO/GA-OC de fecha 07 de Diciembre de 2005, emitido por la Oficina de Contabilidad del Gobierno Regional del Callao; el Informe N° 036-2007-GRC/GRI-OC/LGC de fecha 03 de Agosto de 2007, emitido por el Liquidador de Obras; el Informe N° 121-2008-GRC/GRI-OC/LJCV de fecha 13 de Octubre del 2008, emitido por el abogado de la Oficina de Construcción; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Regional N° 116 - 2002 - CTAR CALLAO -GRO, del 13 de Setiembre de 2002, se aprobó el Expediente Técnico para la ejecución de la Obra :“**LIMPIEZA DE CAUCE DE LOS RÍOS RÍMAC Y CHILLÓN - CALLAO**”, con un valor referencial ascendente a **S/. 2'993,083.93 (DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHENTA Y TRES CON 93/100 NUEVOS SOLES)**, con precios al mes de Agosto de 2002, con un plazo de ejecución de 227 días naturales, bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, mediante Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 261-2002 - CTAR CALLAO -PE del 13 de Setiembre de 2002, se aprobó el Presupuesto Analítico y la Ejecución del Gasto de la Obra : “**LIMPIEZA DE CAUCE DE LOS RÍOS RÍMAC Y CHILLÓN - CALLAO**”, ascendente a **S/. 2'993,083.93 (DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHENTA Y TRES CON 93/100 NUEVOS SOLES)**, con precios al mes de Agosto de 2002, con un plazo de ejecución de 227 días naturales, bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, conforme al Anexo N° 01 que debidamente visado forma parte integrante de dicha Resolución;

Que, mediante Acta de Entrega de Terreno que fue suscrita el 16 de Setiembre de 2002, integrado por el Inspector de Obra y Residentes de Obra, suscribieron el Acta de Entrega de Terreno, verificándose que los límites, linderos y puntos geométricos del terreno corresponden a los indicados



ANTONIO PERAZO VILLALBA
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

en los planos del Proyecto y comprobándose que no existe observaciones sobre la libre disponibilidad del terreno para el cumplimiento de las metas de la Obra;

Que, mediante Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 404-2002- CTAR CALLAO –PE del 17 de Diciembre de 2002, se aprobó la Modificación de la Cadena Presupuestal, respecto de la Cadena Funcional de la Obra: **“LIMPIEZA DE CAUCE DE LOS RÍOS RÍMAC Y CHILLÓN –CALLAO”**, sin variación de la cobertura presupuestal, y la distribución de cada una de las Especificas de Gasto aprobadas por Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 261-2002-CTAR CALLAO; bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, conforme al Anexo N° 01 que debidamente visado forma parte integrante de dicha Resolución;

Que, mediante Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 425-2002 CTAR CALLAO-PE del 28 de Diciembre de 2002, se aprobó la Primera Modificación del Presupuesto Analítico de la Obra antes referida, en lo que respecta a las Especificas de Gasto 30 y 39, sin incrementar el monto total autorizado ascendente a **S/. 2'993,083.93 (DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHENTA Y TRES CON 93/100 NUEVOS SOLES)**, conforme se detalla en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de dicha Resolución;

Que, mediante Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 089 -2003 REGIÓN CALLAO – PR del 20 de Marzo de 2003, se aprobó la Segunda Modificación del Presupuesto Analítico de la Obra antes referida, en lo que respecta a las Especificas de Gasto 10, 11 y 23, sin incrementar el monto total autorizado ascendente a **S/. 2'993,083.93 (DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHENTA Y TRES CON 93/100 NUEVOS SOLES)**, conforme se detalla en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de dicha Resolución.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 138 - 2003-REGIÓN CALLAO – PR del 27 de Mayo de 2003, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 01 por Ciento Veinte y Cinco (125) días naturales de la Obra: **“LIMPIEZA DE CAUCE DE LOS RÍOS RÍMAC Y CHILLÓN - CALLAO”**, quedando establecida como nueva fecha de culminación de la Obra el 02 de Setiembre de 2003.,manteniéndose inalterable el Marco Presupuestal;

Que, mediante Resolución N° 211-2003-REGIÓN CALLAO-PR de fecha 24 de Julio de 2003, se aprueba la prestación adicional de Servicios de Protección, Seguridad y Vigilancia con la Firma **Empresa de Seguridad Vigilancia Control S.A.C. (SERVISAC)**, con una inversión ascendente a **S/. 872,968.60 (OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 60/100 NUEVOS SOLES)**, Incluido los impuestos de Ley; ampliada por el monto ascendente a **S/. 91,771.22 (NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO CON 22/100 NUEVOS SOLES)**, que representa un adicional del 10.512% del Contrato Original;

Que, mediante Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 239 -2003 – REGIÓN CALLAO –PR del 28 de Agosto de 2003, se aprobó la Tercera Modificación del Presupuesto Analítico de la Obra antes referida, en lo que respecta a las Especificas de Gasto 10, 30 y 39, sin incrementar el monto total autorizado ascendente a la suma de **S/.2'993,083.93 (DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHENTA Y TRES CON 93/100 NUEVOS SOLES)**, conforme se detalla en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de dicha Resolución;



ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 297-2003-REGIÓN CALLAO –PR del 16 de Octubre de 2003, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 02 por Cuarenta y Cuatro días naturales de la Obra : **"LIMPIEZA DE CAUCE DE LOS RÍOS RÍMAC Y CHILLÓN - CALLAO"**, quedando establecida como nueva fecha de culminación de la Obra el 16 de Octubre de 2003, manteniéndose inalterable el Marco Presupuestal;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 338 - 2003-REGIÓN CALLAO – PR, del 31 de Octubre de 2003, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 03 por Setenta y Seis (76) días naturales de la Obra: **"LIMPIEZA DE CAUCE DE LOS RÍOS RÍMAC Y CHILLÓN - CALLAO"**, quedando establecida como nueva fecha de culminación de la Obra el 31 de Diciembre de 2003, manteniéndose inalterable el Marco Presupuestal;

Que, mediante Informe N° 101- 2003 – REGIÓN CALLAO/GI-OC-HBV, de fecha 11 de Noviembre de 2003, el Inspector de Obra, gestionó el trámite para la Cuarta Modificación del Presupuesto Analítico, mereciendo la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica con Informe N° 190-2003-GOB.REG.CALLAO /GAJ/HAC, de fecha 02 de Diciembre de 2003 recomendando plasmar vía Resolución Ejecutiva Regional la Modificación del Presupuesto Analítico N° 04 entre las Especificas 6, 5, 11, 10 y 6 , 5 , 11, 23, la misma que deberá realizarse internamente sin incrementar el monto total de la Obra ascendente a **S/.2'993,083.93 (DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHENTA Y TRES CON 93/100 NUEVOS SOLES)**;

Que, mediante, Memorándum N° 789-2003-REGIONCALLAO/GRPPAT del 20 de Noviembre de 2003 la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, comunica que el pedido de la modificación de presupuesto analítico N° 04 ha sido atendido con Informe N° 432-2003-REGIÓN CALLAO/GRPPAT-OPT, de fecha 17 de Noviembre de 2003;

Que, es necesario formalizar la modificación presupuestal en la presente Resolución por lo que corresponde realizar la **Cuarta Modificación (Ver Anexo N° 01)** del Presupuesto Analítico, **Vía Regularización**, considerándose la Modificación propuesta de la Especifica 23 a la 10, según Informe en mención, sin incrementar el monto total autorizado ascendente a la suma de **S/. 2'993,083.93 (DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHENTA Y TRES CON 93/100 NUEVOS SOLES)**, conforme se detalla en el **Anexo N° 01**; Así mismo, como consecuencia de haberse producido Gastos en la Especifica 71, Gastos de Ejercicios anteriores, se está procediendo a realizar **Vía Regularización**, la **Quinta Modificación** del Presupuesto Analítico, los cuales serán habilitados de la Especifica N° 39 a la Especifica 71, sin incrementar el monto total autorizado ascendente a la suma de **S/. 2' 993,083.93 (DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHENTA Y TRES CON 93/100 NUEVOS SOLES)**, conforme se puede apreciar del Anexo N° 02;

Que, mediante Acta de Recepción de fecha 10 de Marzo de 2004 la Comisión de Recepción de Obra, verificó y constató que la Obra se ejecutó de conformidad con las Especificaciones Técnicas del Proyecto, habiéndose cumplido con lo especificado en los planos, memoria descriptiva y presupuesto de la Obra: **"LIMPIEZA DE CAUCE DE LOS RÍOS RÍMAC Y CHILLÓN - CALLAO"**,



Que, mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 085 -2004 – REGIÓN CALLAO GGR del 01 de Junio del 2004, se aprobó la Liquidación del Contrato N° 001-2003-REGIÓN CALLAO –SUMINISTRO DE PETRÓLEO DIESEL 2, suscrito con la **ENVASADORA SAN GABRIEL S.R. LTDA & ESTACIÓN DE SERVICIOS VILLA MARÍA S.A.C**, con una inversión ascendente a **S/. 308,344.37 (TRESCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 37/100 NUEVOS SOLES)**, Incluido el IGV, debiendo incluirse el costo del Servicio como un gasto de la Obra en mención;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 177 -2004 - REGIÓN CALLAO GGR del 29 de Setiembre del 2004, se aprobó la Transferencia Patrimonial de los Gastos por la suma de **S/. 312.92 (TRESCIENTOS DOCE CON 92/100 NUEVOS SOLES)**, del Proyecto **"LIMPIEZA DE CAUCE DE LOS RÍOS RÍMAC Y CHILLÓN - CALLAO"**, al Proyecto **"MEJORAMIENTO DEL PARQUE AUGUSTO B. LEGUÍA"**, por haberse utilizado en calidad de préstamo la cantidad de cuarenta (40) galones de combustible, única cantidad retirada de la autorización efectuada por el Ingeniero Residente el día 09 de Diciembre de 2002;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 193 -2005 – REGIÓN CALLAO GGR del 14 de Julio del 2005, se aprobó la Liquidación del Contrato N° 081-2002 – CTAR CALLAO,- SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, suscrito con la **CORPORACIÓN DAN CERVIZ S.A. – CORCERVIZ S.A.** para la ejecución de la Obra: **"LIMPIEZA DE CAUCE EN LOS RÍOS RÍMAC Y CHILLÓN - CALLAO"**, bajo el Sistema de Precios Unitarios, la misma que muestra una inversión total Autorizado y Pagado ascendente a **S/. 577,491.67 (QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 67/100 NUEVOS SOLES)**, Incluido el IGV, debiendo incluirse el costo del Servicio como un gasto en la Obra en mención;

Que, mediante Informes N° 304 y 643-2005-REGIÓN CALLAO, de fechas 22 de Junio y 07 de Diciembre de 2005, respectivamente, la Oficina de Contabilidad emite los Cuadros de Liquidación Financiera de la Obra: **LIMPIEZA DE CAUCE EN LOS RÍOS RÍMAC Y CHILLÓN** cuyo gasto asciende a **S/. 2'222,736.56 (DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 56/100 NUEVOS SOLES)**;

Que, El encargado de la Liquidación manifiesta haber realizado la revisión de la documentación, el Presupuesto Analítico Ejecutado y la **Liquidación Financiera emitida por la Entidad de la Obra: "LIMPIEZA DE CAUCE EN LOS RÍOS RÍMAC Y CHILLÓN-CALLAO"**, con una Ejecución Presupuestal que asciende a **S/. 2'222,736.56 (DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 56/100 NUEVOS SOLES)**; correspondiente al ejercicio presupuestal de los Años 2002, 2003 y 2004 , según detalle del Cuadro N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 767-2007-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 23 de Noviembre de 2007, se aprueba la Ampliación de la Vigencia de Aplicación del Plan de Trabajo Integral, aprobado mediante Resolución de Secretaría Técnica N° 398-2002-CTAR CALLAO-ST del 19 de noviembre de 2002, a fin de ejercer acciones tendentes a regularizar y sanear en forma definitiva las inversiones de Obras, estudios, supervisiones y convenios que desde el año 1986 y hasta el 31 de diciembre de 2006 figuran en la cuenta "CONSTRUCCIONES PARA OTRAS ENTIDADES" y que no han podido ser



ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

liquidadas por la vía convencional, debiendo aplicarse en dichos casos las liquidaciones de oficio.

Que, la Gerencia de Infraestructura recomienda la aprobación de la liquidación de Oficio, teniendo en cuenta la Resolución que amplía la Aplicación del Plan de Trabajo Integral hasta el 31 de diciembre de 2006, la Información proporcionada por la Oficina de Contabilidad, y en concordancia con la Directiva N° 001-2004-Gobierno Regional-GRI, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 302-2004-Región Callao-PR, que contempla, que el DESCARGO CONTABLE consiste en rebajar el activo del Gobierno Regional del Callao, mediante una Resolución de aprobación, para Obras calificadas como no transferibles;

Que, mediante Memorándum N° 161-2008-GRC/GA de fecha 10 de Junio del 2008; emitido por la Gerencia de Administración se informa que la Gerencia de Administración no visara Resoluciones que sean exclusiva competencia de la GRI conforme lo establecido en la Resolución Ejecutiva Regional N° 072, razón por la cual corresponde prescindir de su Visto Bueno en búsqueda de dar celeridad a la presente Liquidación.

Que, mediante Memorándum N° 993-2008-REGIÓN CALLAO/GRPPAT de fecha 18 de Julio de 2008, el Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial devuelve el Proyecto de Resolución de Liquidación de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE VÍAS DE ACCESO A NIVEL DE LASTRADO EN LA ZONA MEDIA DEL PROYECTO PILOTO NUEVO PACHACUTEC SECTOR B GRUPO RESIDENCIAL 1 VENTANILLA - CALLAO"** manifestando que es competencia exclusiva de la Gerencia Regional de Infraestructura y por lo tanto, se entiende, considera que no le corresponde visar la Resolución, opinión aplicable al presente caso por ser similar;

Que, la presente Resolución se encuentra acorde a lo prescrito por la normas que regulan la ejecución de Obras por Administración Directa, aprobadas por Resolución de Contraloría N° 195-88-CG del 18 de julio de 1988 y la ley anual de Presupuesto para el sector público para el año 2005;

Que, el presente acto administrativo, no convalida actos que no se ciñan a las normas legales vigentes, estando destinado fundamentalmente a cumplir con el espíritu de la Resolución Gerencial General Regional N° 767-2007-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 23 de noviembre de 2007 y sus normas conexas en la búsqueda de un ordenamiento contable a través de la Liquidación del mayor numero de contratos;

Que, atendiendo la preocupación de la Gerencia General en liquidaciones similares es necesario notificar la presente Resolución a la Oficina de Control Interno para que deslinde las responsabilidades que pudieran existir en el presente proceso de liquidación.

De conformidad con las facultades delegadas con la Resolución Ejecutiva Regional N° 252-2008 Gobierno Regional del Callao, de fecha 15 de Julio de 2008 y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGIÓN CALLAO-CR, vigente desde 13 de Marzo de 2008, contando con la Conformidad de la Oficina de Construcción;



SE RESUELVE:

ANTONY FE...
Jefe de la Oficina...

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar en Vía Regularización, la Cuarta Modificación del Presupuesto Analítico de la Obra: "LIMPIEZA DE CAUCE EN LOS RÍOS RÍMAC Y CHILLÓN - CALLAO", en lo que respecta a las Especificas 10 y 23, sin incrementar el monto total autorizado ascendente a la suma de **S/. 2'993,083.93 (DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHENTA Y TRES CON 93/100 NUEVOS SOLES)**; conforme se detalla en el **Anexo N° 01**;

ARTICULO SEGUNDO.- Aprobar en Vía Regularización, la Quinta Modificación del Presupuesto Analítico de la Obra: "LIMPIEZA DE CAUCE EN LOS RÍOS RÍMAC Y CHILLÓN - CALLAO", en lo que respecta a las Especificas 10 y 23, sin incrementar el monto total autorizado ascendente a la suma de **S/. 2'993,083.93 (DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHENTA Y TRES CON 93/100 NUEVOS SOLES)**; conforme se detalla en el **Anexo N° 02**;

ARTICULO TERCERO.- Aprobar, exclusivamente para efectos contables, la Liquidación Técnico Financiera Practicada respecto de la Obra: "LIMPIEZA DE CAUCE EN LOS RÍOS RÍMAC Y CHILLÓN - CALLAO", con una ejecución presupuestal de inversión total de gasto ascendente a **S/. 2'222,736.56 (DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 56/100 NUEVOS SOLES)**, correspondiente al ejercicio presupuestal de los Años 2002, 2003 y 2004; según detalle en el **Anexo N° 03**.




ARTICULO CUARTO.- Encargar a la Gerencia Regional de Administración para que a través de la Oficina de Contabilidad, proceda a efectuar el descargo contable del gasto de la cuenta **CONSTRUCCIONES PARA OTRAS ENTIDADES**, el monto ascendente a **S/. 2'222,736.56 (DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 56/100 NUEVOS SOLES)**; que por naturaleza no es un gasto transferible.

ARTICULO QUINTO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, la notificación de la presente Resolución y los Anexos N° 01, 02 y 03 a las partes interesadas, así como, a la Oficina de Control Interno para los fines que estime convenientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


Ing. LUIS SATTUI CASTAÑEDA
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANEXO Nº 01

CUARTA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO ANALITICO

PROYECTO : "LIMPIEZA DE CAUCE EN LOS RIOS RIMAC Y CHILLON - CALLAO"

**TOTAL APROBADO :S/. 2'993,083.93 (DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL C
Y TRES CON 93/100 NUEVOS SOLES)**

MODALIDAD : EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA
CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA :

ANO 2002						
FU	PRC	SPRO	PROY	COMP	META	CIS
07	024	0066	2.00776	2.0207	00001	002

ANO 2003						
FU	PRO	SPRO	PROY	COMP	META	CIS
07	024	0066	2.00776	2.0207	00001	002

ANO 2004						
FU	PRO	SPRO	PROY	COMP	META	CIS
07	024	0066	2.00776	2.0207	00001	002

EG	FF.	DENOMINACION DE LA ESPECIFICA DE GASTO	ANALITICO MODIFICADO
10	1.03	Retribución y complementos	788,295.13
11	1.03	Obligaciones del Empleador	94,776.00
22	1.03	Vestuario	5,932.00
23	1.03	Combustibles y Lubricantes	1,467,725.13
27	1.03	Servicios No Personales	284,250.00
29	1.03	Materiales de Construcción	304.44
30	1.03	Bienes de Consumo	73,791.35
34	1.03	Contratacion Empresas de S.	136,575.00
36	1.03	Tarifas de Servicio	10,000.00
39	1.03	Otros Servicios de Terceros	131,434.88
TOTAL			2,993,083.93



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
 CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANEXO Nº 02

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
 Jefe de la Unidad de Trámite Documentario y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

QUINTA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO ANALITICO

PROYECTO : "LIMPIEZA DE CAUCE EN LOS RIOS RIMAC Y CHILLON - CALLAO"

TOTAL APROBADO : S/. 2'993,083.93 (DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHENTA Y TRES CON 93/100 NUEVOS SOLES)

MODALIDAD : EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA

CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA :

ANO 2002							
FU	PRO	SPRO	PROY	COMP	META	CIS	NEMO
07	024	0066	2.00776	2.0207	00001	002	0051

ANO 2003							
FU	PRO	SPRO	PROY	COMP	META	CIS	NEMO
07	024	0066	2.00776	2.0207	00001	002	0045

ANO 2004							
FU	PRO	SPRO	PROY	COMP	META	CIS	NEMO
07	024	0066	2.00776	2.0207	00001	002	0053

CADENA DE GASTOS					DENOMINACION DE LA ESPECIFICA DE GASTO	CUARTA MODIFICACION VIA REGULARIZACION	TRANSFERENCIA DE/A	ANALITICO MODIFICADO	
CG.	GG.	MA.	EG	FF.					
6	5	11	10	1.03	Retribución y complementos	788,295.13	0.00	788,295.13	
6	5	11	11	1.03	Obligaciones del Empleador	94,776.00	0.00	94,776.00	
6	5	11	22	1.03	Vestuario	5,932.00	0.00	5,932.00	
6	5	11	23	1.03	Combustibles y Lubricantes	1,467,725.13	0.00	1,467,725.13	
6	5	11	27	1.03	Servicios No Personales	284,250.00	0.00	284,250.00	
6	5	11	29	1.03	Materiales de Construcción	304.44	0.00	304.44	
6	5	11	30	1.03	Bienes de Consumo	73,791.35	0.00	73,791.35	
6	5	11	34	1.03	Contratacion Empresas de S.	136,575.00	0.00	136,575.00	
6	5	11	36	1.03	Tarifas de Servicio	10,000.00	0.00	10,000.00	
6	5	11	39	1.03	Otros Servicios de Terceros	131,434.88	-31,062.66	100,372.22	
6	5	11	71	1.03	Gastos de Ejercicios anteriores	0.00	31,062.66	31,062.66	
					TOTAL	S/.	2,993,083.93		2,993,083.93



ANEXO Nº 03

PRESUPUESTO ANALITICO EJECUTADO

PROYECTO: "LIMPIEZA DE CAUCE EN LOS RIOS RIMAC Y CHILLON-CALLAO"
TOTAL APROBADO : S/. 2'993,083.93 (DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHENTA Y TRES CON 93/100 NUEVOS SOLES)

TOTAL EJECUTADO : S/. 2'222,736.56 (DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 56/100 NUEVOS SOLES)

MODALIDAD: EJECUCION PRESUPUESTARA DIRECTA

CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA :

AÑO 2002								
FU	PRO	SPRO	PROY	COMP	META	CIS	NEMO	FU
07	024	0066	2.00776	2.0207	00001	002	0051	07

AÑO 2003								
FU	PRO	SPRO	PROY	COMP	META	CIS	NEMO	FU
07	024	0066	2.00776	2.0207	00001	002	0051	

AÑO 2004								
FU	PRO	SPRO	PROY	COMP	META	CIS	NEMO	FU
07	024	0066	2.00776	2.0207	00001	002	0051	

CADENA DE GASTOS				Denominación de la Especifica de Gasto	MONTO EJECUTADO
CG	GGG	MA	EG		
6	5	11	10	RETRIBUCION Y COMPLEMENTOS	782,524.75
6	5	11	11	OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR	76,095.79
6	5	11	22	VESTUARIO	3,606.43
6	5	11	23	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	885,523.12
6	5	11	27	SERVICIOS NO PERSONALES	264,025.98
6	5	11	29	MATERIALES DE CONSTRUCCION	302.00
6	5	11	30	BIENES DE CONSUMO	47,258.76
6	5	11	34	CONTRATACION EMPRESAS DE SERVICIOS	34,548.32
6	5	11	36	TARIFAS DE SERVICIO	5,443.30
6	5	11	39	OTROS SERVICIOS DE TERCEROS	92,345.45
6	5	11	71	GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	31,062.66
				TOTAL AÑOS 2002, 2003 Y 2004	S/. 2,222,736.56

CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CUADRO Nº 01

MODIFICACION DEL PRESUPUESTO ANALITICO

PROYECTO : "LIMPIEZA DE CAUCE EN LOS RIOS RIMAC Y CHILLO"

TOTAL APROBADO : S/. 2'993,083.93 (DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 93/100 NUEVOS SOLES)

MODALIDAD : EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA

CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA :

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANO 2002					
FU	PRO	SPRO	PROY	COM:	META
07	024	0066	2.00776	2.0207	00001

ANO 2003					
FU	PRO	SPRO	PROY	COMP	META
07	024	0066	2.00776	2.0207	00001

ANO 2004					
FU	PRO	SPRO	PROY	COMP	META
07	024	0066	2.00776	2.0207	00001

CADENA DE GASTOS					DENOMINACION DE LA ESPECIFICA DE GASTO	ANALITICO MODIFICADO
CG.	GG.	MA.	EG	FF.		
6	5	11	10	1.03	Retribución y complementos	788,295.13
6	5	11	11	1.03	Obligaciones del Empleador	94,776.00
6	5	11	22	1.03	Vestuario	5,932.00
6	5	11	23	1.03	Combustibles y Lubricantes	1,467,725.13
6	5	11	27	1.03	Servicios No Personales	284,250.00
6	5	11	29	1.03	Materiales de Construcción	304.44
6	5	11	30	1.03	Bienes de Consumo	73,791.35
6	5	11	34	1.03	Contratacion Empresas de S.	136,575.00
6	5	11	36	1.03	Tarifas de Servicio	10,000.00
6	5	11	39	1.03	Otros Servicios de Terceros	131,434.88
					TOTAL	S/. 2,993,083.93



CUADRO Nº 02

BALANCE DE LA EJECUCION PRESUPUESTAL - AÑOS 2002, 2003 y 2004

PROYECTO : LIMPIEZA DE CAUCE EN LOS RIOS RIMAC Y CHILLON -CALLAO

UBICACIÓN : CALLAO

CADENA					DENOMINACION DE ESPECIFICA DE GASTO	PRESUPUESTO ANALITICO AUTORIZADO RPE. Nº 261-2002- CTAR CALLAO-PR (13-09- 2002)	PRIMERA MODIFICACION PRESUPUESTO ANALITICO AUTORIZADO RPE. Nº 425-2002 (28-12-2002)	SEGUNDA MODIFICACION PRESUPUESTO ANALITICO AUTORIZADO RPE. Nº 089-2002 (20-03-2003)	TERCERA MODIFICACION PRESUPUESTO ANALITICO AUTORIZADO RPE. Nº 239- 2003 (23-04-2003)	CUARTA MODIFICACION VIA REGULARIZACION	QUINTA MODIFICACION VIA REGULARIZACION	PRESUPUESTO ANALITICO EJECUTADO	SALDO A FAVOR
C.G.S.	O.M.	A.E.G.	F.F.										
6	5	11	10	1.03	Retribuciones y Complementos Contratos a Plazo Fijo	378,902.90	378,902.90	557,501.00	672,551.67	788,295.13	788,295.13	782,524.75	5,770.38
6	5	11	11	1.03	Obligaciones del Empleador	61,681.87	61,681.87	94,776.00	94,776.00	94,776.00	94,776.00	76,095.79	18,680.21
6	5	11	22	1.03	Vestuario	5,932.00	5,932.00	5,932.00	5,932.00	5,932.00	5,932.00	3,606.43	2,325.57
6	5	11	23	1.03	Combustibles y Lubricantes	1,795,160.82	1,795,160.82	1,583,468.59	1,583,468.59	1,467,725.13	1,467,725.13	895,523.12	582,202.01
6	5	11	27	1.03	Servicios No Personales	284,250.00	284,250.00	284,250.00	284,250.00	284,250.00	284,250.00	264,025.98	20,224.02
6	5	11	29	1.03	Materiales de Construcción	304.44	304.44	304.44	304.44	304.44	304.44	302.00	2.44
6	5	11	30	1.03	Bienes de Consumo	94,168.14	90,841.96	87,515.78	73,791.35	73,791.35	73,791.35	47,258.76	26,532.59
6	5	11	34	1.03	Contratación con Empresas de Servicios	136,575.00	136,575.00	136,575.00	136,575.00	136,575.00	136,575.00	34,548.32	102,026.68
6	5	11	36	1.03	Tarifas de Servicio	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	5,443.30	4,556.70
6	5	11	39	1.03	Otros Servicios de Terceros	226,108.76	229,434.94	232,761.12	131,434.88	131,434.88	100,372.22	92,345.45	8,026.77
6	5	11	71	1.03	Gastos de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	31,062.66	31,062.66	0.00
TOTALES					S/.	2,993,083.93	2,993,083.93	2,993,083.93	2,993,083.93	2,993,083.93	2,993,083.93	2,222,736.56	770,347.37

ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
 Jefe de Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 OFICINA GENERAL DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
 CERTIFICADO POR EL PRESENTE DOCUMENTO ES
 ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

